

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Perfil del contratante de la Comarca del Jiloca.

b) Lugar de presentación: Comarca del Jiloca. Cl. Corona de Aragón, Nº 43, 44200 Calamocha (Teruel).

9.- Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 €.

Calamocha, a 14 de junio de 2017.- EL PRESIDENTE, Fdo.: JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.

Núm. 73.472

MONREAL DEL CAMPO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2017 se ha aprobado el Padrón de Contribuyentes correspondiente a la Tasa por la prestación de servicio de Recogida de Basura, 1º Semestre 2017.

A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se expone dicho Padrón al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Teruel y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados.

Contra la Resolución de aprobación del Padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de dicho tributo se extenderá desde el 10 de julio al 10 de agosto de 2017. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 10 de julio de 2017. Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en las dependencias municipales, dentro del plazo de pago voluntario establecido. El pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento, que dispone de cuentas en todas las entidades bancarias de la localidad, o en las dependencias municipales en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Monreal del Campo, a 8 de junio de 2017.- EL ALCALDE, Carlos Redón Sánchez

Núm. 73.500

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 278, del Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2017. Los padrones se encuentran expuestos al público en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 14 de Junio 2017. La Alcaldesa, Fdo.: Julia Vicente Lapuente

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2017.